

Contribucion
de inmuebles

para por finastera, entregase en la Tesoreria de la Hazienda -
 cio la cantidad correspondiente con arreglo
 a la Intencion; para cuyo efecto - - - - - se ha de
 luego procederse al nombramiento de una persona que
 en su nombre de esta Municipalidad, recaudare la suma
 total de dicha contribucion; y considerando a D. Mi-
 guel Fern Diaz actual Secretario de esta Ayuntamiento
 con la suficiente dotes para el desempeño de este
 cargo; tenia el honor de proponerle a la Corporacion
 para que si lo tenia por conveniente, recayese en
 el mismo el nombramiento de Depositario de los
 fondos Municipales y el de Recaudador de dicha con-
 tribucion; y de lo luego el Excmo. Sr. Presidente
 se constituya su padre y principal pagador de la suma
 total a que pueda ascender el todo de la recaudacion;
 por lo Excmo. Concepcion que recunde el Excmo. Sr.
 para seguridad de los Indígenos Corporacion que forman
 este Ayuntamiento, y que por la Ley son responsables de
 los fondos recaudados por los expresados Concepcion: esta
 Corporacion, habiendo tomado en consideracion lo
 manifestado por el Sr. Alcalde Presidente por una
 parte y D. Miguel Fern Diaz
 cantidad acordada; nombra Depositario de los fondos
 Municipales de esta Villa, y Recaudador de las Contri-
 buciones de inmuebles y de Salidas Industrial y de Cos

se nombra
para ambos cargos
al secretario

de
una
tra
la
del
ha
si
de
de
fund
a D.
form
el
Alc
Sab
bra
sin
ca
cion
leg
de

